



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2020	
Recibido.....	1031.....Hs.
Exp. N°.....	38810.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**INCENTIVO DE INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ENERGÍA
RENOVABLE**

ARTÍCULO 1- OBJETO: Créase el Programa de Incentivo de Instalación de Termotanques Solares y Artefactos de Energía Renovable.

ARTÍCULO 2- PLANES DE VIVIENDA: Establézcase que en los programas "Mi tierra, Mi casa", "Programa de Esfuerzo Compartido para el Mejoramiento Barrial", "Programa de Integración Social y Urbana de Asentamientos Irregulares" como en todos los planes de adjudicación de viviendas creados o a crearse que lleve adelante la Secretaría de Hábitat Urbanismo y Vivienda deberán equipar las viviendas con termotanques solares y todo tipo de artefactos de energía renovable.

ARTÍCULO 3- OBJETIVOS: Son objetivos de la presente ley:

- 1- Fomentar políticas de incentivos a fin de incrementar la utilización de energía limpia de fuentes renovables;
- 2- Reducir el consumo de energías no renovables;
- 3- Desarrollar políticas ambientales promoviendo la sostenibilidad energética.

ARTÍCULO 4- MODALIDAD: para lograr los objetivos de la presente ley el programa deberá incluir:



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- a) Un protocolo que adecúe las consideraciones de la presente ley a los parámetros de calidad que se exigen en la construcción de viviendas sociales;
- b) El otorgamiento de créditos de tipo de interés bajo para fomentar la fabricación de termotanques y todo tipo de artefactos de Energía Renovable que puedan ser incorporados en los Planes de Viviendas que otorgue el Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 5- AUTORIZACIÓN: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda tiene como uno de sus principales objetivos trabajar en el desarrollo de planes habitacionales de vivienda individual o colectiva promoviendo acciones de investigación aplicada a la construcción del hábitat que favorezcan la preservación del medio ambiente, la utilización de energías renovables y la eficiencia energética.

El presente proyecto tiene el doble propósito de generar alternativas de uso de energías sustentables a la vez que otorga un ahorro económico para las familias de cara a los nuevos cuadros tarifarios de los servicios.

Los termotanques solares son una de las formas más sencillas de aprovechar la energía solar.

Estos equipos capturan la radiación solar y lo transforman en energía que permite obtener agua caliente en el hogar.

Asimismo, la incorporación de los termotanques solares presentan muchos beneficios para las familias:

- a) Ecológico, se calienta el agua por medio de radiación solar.
- b) Adaptable, se puede combinar fácilmente con sistemas convencionales.
- c) Importantes ahorros en las facturas de gas y electricidad, lleva agua pre-calentada a los sistemas convencionales por lo que reduce total o parcialmente su uso.
- d) Económico.
- e) Larga vida útil, más de 15 años).
- f) Eficiencia y fácil mantenimiento.

Este es un proyecto que ya se viene implementado en otras provincias, inicialmente como una herramienta para facilitar el acceso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a agua caliente en aquellas zonas privadas del acceso al gas de red, por ejemplo.

Según especialistas que han estudiado el impacto de ahorro que tiene la utilización de este tipo de herramientas, el uso de energía solar ahorra aproximadamente el 70 por ciento del gas sin considerar la calefacción de la casa que no es el caso para los que usan garrafas. Esto permitiría pagar el costo de la diferencia de un calefón tradicional a uno solar en unos cuatro años.

Asimismo, generar el subsidio de los termotanques solares colabora en los términos de disminuir la dependencia de combustibles fósiles y ayuda a resolver el problema del cambio climático global.

Debemos considerar que esto también produce un efecto en el camino de iniciar un cambio de conciencia en el uso de la energía y acciones tendientes a un Desarrollo Sostenible, ya que el aprovechamiento de este tipo de energías renovables no contamina y ayuda al cuidado del medioambiente al reducir la emisión de gases de efecto invernadero causantes del calentamiento global; no emite gases que pueden ser tóxicos para la inhalación de las personas, como la quema de maderas o carbón, o las fugas de gas.

En el presente proyecto, se establecen una serie de condiciones que deberán tenerse presentes a la hora de reglamentar la ley, a los fines de que se contemplen las condiciones climáticas y geográficas de cada región, para optimizar el uso y aprovechamiento de los termotanques solares.

Es importante diseñar un protocolo para la instalación de los mismos que permitan adecuar la nueva herramienta a los parámetros de calidad que exige la construcción de las viviendas sociales.

A su vez proponemos estrategias financieras para fomentar la producción local de las partes y componentes del artefacto para evitar la dependencia en la importación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial